



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se hace pública la Oferta Adicional de Empleo Público por estabilización del personal de Administración y Servicios de la Universidad de León.

El artículo 205 del Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, establece que la Universidad de León seleccionará a su personal de administración y servicios, funcionario y laboral, de acuerdo a su oferta anual de empleo.

Tal y como establece el Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

La Universidad de León publica su Oferta de Empleo Público por tasa de reposición, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y por tasa de estabilización, al amparo de lo establecido en el RDL 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el 17 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su Art. 2.1 que: «*se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020*».

Así mismo, incorpora, con carácter excepcional, la posibilidad de estabilizar plazas ocupadas mediante contratación temporal de larga duración tal y como está establecido en las disposiciones Adicionales Sexta y Octava, diferenciando entre plazas que se estabilizan mediante concurso oposición (Art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) o mediante concurso (disposiciones adicionales sexta y octava de la citada Ley).

A la vista de estos preceptos, previa negociación con los órganos de representación sindical, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión de 29 de abril de 2022, aprobó la Oferta Adicional de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios.

En su virtud, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos anteriormente citados, una vez obtenida autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y en ejecución del acuerdo citado del Consejo de Gobierno de la Universidad de León,

RESUELVE:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la Oferta Adicional de Empleo Público por estabilización de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de León para el año 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión 29 de abril de 2022, que incluye un total de 7 plazas de personal funcionario y 10 plazas de personal laboral de administración y servicios, correspondientes a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, según se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.– De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución del proceso selectivo deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 19 de mayo de 2022.

El Rector,

Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN

ANEXO**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO POR TASA ADICIONAL
PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL****Personal laboral:**

Grupo I. Titulado Superior. Deportes. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta plaza solo se incorporará a esta oferta, y por tanto podrá ser convocada si, tras el proceso selectivo que está actualmente desarrollándose, quedara vacante.

Grupo III: Técnicos Especialista de Oficio. Mantenimiento. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Grupo III: Técnicos Especialista de Biblioteca. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Grupo III: Técnicos Especialista de Oficio. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Grupo III: Técnicos Especialista de Laboratorio. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Grupo III: Técnicos Especialista de Oficio. Animalario. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Estabilización de empleo temporal de plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Grupo IV A: Oficial de Oficios e Información. Número de plazas: dos. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Grupo IV A: Oficial de Biblioteca. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público.

Grupo IVA: Oficial de Servicios e Información. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Estabilización de empleo temporal de plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Personal funcionario:

Subgrupo C2: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Tres. Sistema de selección: Concurso-Oposición. Estabilización de empleo temporal de plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Subgrupo C2: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Cuatro. Sistema de selección: Concurso. Estabilización de empleo temporal de larga duración, en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público